



## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### C. ANUNCIOS

#### C.2. Otros Anuncios Oficiales

#### **AYUNTAMIENTO DE FRÓMISTA (PALENCIA)**

*INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias y de Planeamiento de Frómista (Palencia). Expte.: 128/2022.*

Aprobada inicialmente la modificación PUNTUAL de las normas subsidiarias y de Planeamiento de Frómista al Sur de la Avenida Ingeniero Rivera y Pago de los Barriales, por acuerdo del Pleno de fecha 11 de agosto de 2022, de conformidad con el 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios, incluyendo, asimismo, los siguientes datos:

1. *Órgano que acuerda la información pública:* Pleno del Ayuntamiento de Frómista.

2. *Fecha del acuerdo:* 11 de agosto de 2022.

3. *Ámbito de aplicación:*

a) Municipio: Frómista.

b) Provincia: Palencia.

4. *Identidad del Promotor.* Cesar Salazar Quirce.

5. *Duración del período de información pública:* 2 meses a contar desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, en función de lo que establece el artículo 52 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

6. *Consulta del expediente:*128/2022.

a) Lugar. Ayuntamiento de Frómista.

b) Horario: De 9 a 14 horas.

7. *Para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:*

a) Lugar: Ayuntamiento de Frómista.

b) Horario: De 9 a 14 horas.

c) Dirección de correo electrónico [www.fromista.com](http://www.fromista.com) y [fromista.sedelectronica.es](http://fromista.sedelectronica.es)



Además, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.fromista.com>.

Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas en el área afectada por la modificación.

Duración de la suspensión: Comienza al día siguiente de la publicación oficial del acuerdo que la motiva y se mantendrá hasta la entrada en vigor del instrumento del planeamiento que la motiva, siendo, en todo caso, el plazo máximo de dos años.

Frómista, 11 de agosto de 2022.

*El Alcalde,*  
Fdo.: FERNANDO DíEZ MEDIaVILLA